

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de noviembre de 2021

DETEREL: 1204/2021.

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), la construcción de un comedor económico del Estado en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana.

Ref. : Oficio núm. 000001893, **Exp. 00835-2021-PLO-SE**

Condición : Informe sustituto adicional.

Por oficio núm. 000001893 esta dirección procedió a emitir un informe relativo a los contenidos de la resolución, en el sentido de que la solicitud se formule a que se incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022; sin embargo, dicho anteproyecto de presupuesto ya está aprobado por el Consejo de Ministros y sometido al Congreso Nacional, de allí que no se puede formular dicha solicitud. Por tanto, emitiremos un nuevo informe en el cual señalaremos una redacción posible, la cual ha sido consensuada por esta Dirección. Sugerimos lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un comedor

económico del Estado en el municipio de Villa Hermosa, provincia de La Romana

Considerando primero: Que los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tiene la responsabilidad de asistir a la población de escasos recursos y en condiciones de vulnerabilidad, implementando arduamente acciones de acuerdo con el Mapa de la Pobreza de la República Dominicana, para ofrecer alimentos asequibles, de alta calidad nutricional e higiene a los sectores más desposeídos;

Considerando segundo: Que la puesta en marcha de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, en diferentes comunidades del territorio nacional, contribuye directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al objetivo "Fin de la Pobreza y Hambre Cero", implementando estrategias con el propósito de garantizar el acceso a una alimentación digna de toda la población;

Considerando tercero: Que, según el Mapa de la Pobreza Dominicana, el sesenta y un por ciento (61%) de los hogares en el municipio de Villa Hermosa, provincia de La Romana, se encuentran en situación de pobreza, por lo cual se hace necesaria la intervención del Estado dominicano para tratar esta situación;

Considerando cuarto: Que, dada la situación socioeconómica del municipio de Villa Hermosa, este requiere de la construcción de un comedor económico del Estado que contribuya directamente con la disponibilidad de alimentos cocidos a un bajo costo de adquisición, para beneficio de los más necesitados de la zona;

Considerando quinto: Que la construcción de un comedor económico del Estado dominicano en el municipio de Villa Hermosa, será de gran utilidad para que en casos de emergencia que puedan surgir en la zona, sea posible suministrar a tiempo alimentos cocidos y crudos en auxilio de las personas de bajo nivel socioeconómico que hayan resultado afectadas;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Considerando séptimo: Que es deber del Estado dominicano construir las obras de infraestructura destinadas a mejorar y posibilitar el desarrollo sostenible de la población.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un comedor económico del Estado en el municipio de Villa Hermosa, provincia de La Romana.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Después de analizar proyecto de ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, **SOMOS DE OPINIÓN**, que la comisión encargada del estudio del mismo, se avoque a conocer los señalamientos vertidos en el presente informe.

Atentamente,

Wenel D. Félix
Director

Wf/og